



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000667-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a plazas para convalecientes concertadas por el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 4 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/000667, relativa a plazas para convalecientes concertadas por el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 4 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800667-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas de convalecencia en centros concertados.

Las tarifas máximas de cada plaza de convalecencia concertada vienen fijadas, junto con otras de prestación de servicios de asistencia sanitaria, en la resolución de 12 de enero de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud. Dichas tarifas son las siguientes:

- Hospitalización en Unidad de cuidados subagudos y rehabilitación: 98,56 €.
- Hospitalización en Unidad de geriatría y larga estancia: 67,51 €.
- Hospitalización en Unidad de convalecencia psiquiátrica: 88,82 €.
- Hospitalización en Unidad de atención rehabilitadora psiquiátrica para enfermedad mental grave y prolongada: 84,40 €.
- Hospitalización general en hospital de Grupo II, Nivel II: 50,72 €.

Las características que deben tener estos centros son las exigibles para obtener la Autorización Sanitaria de Funcionamiento como Hospitales de Media y Larga Estancia, con oferta asistencial en distintas especialidades, en función de la actividad del hospital.



Los centros con los que la Junta de Castilla y León tiene concertadas plazas de convalecientes, son los siguientes:

Gerencia de Salud de Área de Burgos:

- Hospital San Juan de Dios. Burgos. Hospitalización de media estancia en unidad de cuidados subagudos/rehabilitación.
- Residencia Asistida La Luz, Aranda de Duero, Burgos. Hospitalización general en hospital de Grupo II, Nivel II.

Gerencia de Salud de Área de León:

- Clínica Altollano (DUQUESILVER.S.A) Navatejera, León. Hospitalización de media estancia en unidad de cuidados subagudos/rehabilitación.
- Hospital Valle de Laciana. Villablino, León. Hospitalización media estancia.

Gerencia de Salud de Área de Segovia:

- Centro de Servicios Sociales Nuestra Sra. de Fuencisla. Segovia. Hospitalización general en hospital de Grupo II, Nivel II.

Gerencia de Salud de Área de Valladolid:

- Centro Hospitalario Benito Menni. Valladolid: Hospitalización de media estancia en unidad de cuidados subagudos/rehabilitación y convalecencia psiquiátrica.
- Residencia Asistida La Luz. Aranda de Duero, Burgos. Hospitalización de larga estancia en unidad de geriatría y larga estancia.

Para todas las provincias de la Comunidad:

- Centro Asistencial San Juan de Dios. Palencia. Hospitalización de media y larga estancia en Unidad de atención rehabilitadora psiquiátrica para enfermedad mental grave y prolongada.

Valladolid, 21 de noviembre de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado